

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 4 de noviembre de 2024

Número 2.380

Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión (001/2024/057), ordinaria,
celebrada el lunes, 28 de octubre de 2024

Presidencia de D.ª Ana Carolina Elías Espinoza

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Ana Carolina Elías Espinoza

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la comisión, titulares o suplentes y otros concejales que asisten e intervienen:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña Cayetana Hernández de la Riva, don Carlos Izquierdo Torres, doña María Dolores Navarro Ruiz, don Ángel Niño Quesada, don Juan Antonio Peña Ochoa y don Carlos Segura Gutiérrez.

Por el Grupo Municipal Más Madrid: doña Ana Carolina Elías Espinoza y doña Sara Ladra Álvarez.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Enma López Araujo.

Por el Grupo Municipal VOX: doña Arántzazu Purificación Cabello López.

* * * *

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos.

Página 3
– Intervenciones de la Sra. presidenta y el Sr. secretario de la comisión en funciones.

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, constitutiva, celebrada el día 5 de julio de 2023 (001/2023/050).**
Página..... 3
- Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Ladra Álvarez, la Sra. Navarro Ruiz y el Sr. secretario de la comisión en funciones.
 - Votación y aprobación del acta.
- Punto 2.- Dar cuenta de las Memorias de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondientes a los años 2022 y 2023.**
Página..... 3
- Intervenciones del Sr. secretario de la comisión en funciones, la Sra. presidenta, el Sr. Canal Muñoz, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo y la Sra. Ladra Álvarez.
 - Se da cuenta a la Comisión.
- Punto 3.- Dar cuenta de las Memorias de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación correspondientes a los años 2022 y 2023.**
Página..... 9
- Intervención del Sr. secretario de la comisión en funciones.
 - Se da cuenta a la Comisión.
- Punto 4.- Elevar al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, las Memorias de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, junto con las Memorias de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público, ambas correspondientes a los años 2022 y 2023.**
Página..... 10
- Intervenciones del Sr. secretario de la comisión en funciones, la Sra. Ladra Álvarez, la Sra. presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo y la Sra. Navarro Ruiz.
 - Votación y elevación al Pleno.
- Finaliza la sesión a las trece horas y doce minutos.
Página 10

(Se abre la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos).

La presidenta: Buenos días a todos y todas.

Una vez verificado el *quorum*, daremos inicio a la Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación.

Tiene la palabra, señor secretario.

El secretario de la comisión en funciones: Muy bien. Buenos días.

Para su debida constancia en acta, es la Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación, en su sesión 001/2024/057, ordinaria, que celebramos hoy, lunes, 28 de octubre de 2024, convocada a las doce horas y treinta minutos y celebrada en el salón de comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa, número 4.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, constitutiva, celebrada el día 5 de julio de 2023 (001/2023/050).

La presidenta: Someteremos a votación.

¿Grupo Municipal VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor también.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Partido Popular?

La presidenta del distrito de Arganzuela y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Dolores Navarro Ruiz:** A favor.

La presidenta: Se da por aprobada.

Señor secretario.

El secretario de la comisión en funciones: Muy bien. Pasaríamos al punto número 2 del orden del día.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, constitutiva, celebrada el día 5 de julio de 2023 (001/2023/050), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Dar cuenta de las Memorias de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondientes a los años 2022 y 2023.

El secretario de la comisión en funciones: En la Junta de Portavoces celebrada previamente se ha pactado un tiempo de intervención de siete minutos por

parte del Equipo de Gobierno, seguido de un turno de intervención de cada uno de los grupos municipales también de siete minutos, cerrando finalmente el Equipo de Gobierno con un tiempo de cinco minutos.

La presidenta: Interviene por parte del Equipo de Gobierno el señor José Canal Muñoz, coordinador general de Contratación y Política Financiera.

El coordinador general de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias a todos.

Bueno, hace dos años tuve ocasión de presentar aquí la *Memoria del Registro de Contratos* de 2021, en la que por primera vez presentábamos un formato totalmente renovado, abierto, reutilizable y vertebrado sobre más de 120 indicadores básicos. En ese momento les dije, y les vuelvo a insistir, que lo que no se mide no se puede mejorar y por eso hicimos de la obtención de buenos datos fiables un eje fundamental de la actuación que nos permitiese mejorar la contratación del Ayuntamiento.

Sobre esa arquitectura podemos obtener, tanto los gestores como los ciudadanos en general, no solo una información estadística sobre la contratación municipal, sino que es la base que nos permitirá realizar auditorías de los procedimientos y valorar los procesos de compra pública municipales de manera integral y obteniendo no solo resultados cuantitativos, sino cualitativos.

Las memorias que hoy se presentan, del año 2022 y del año 2023, se estructuran en 23 y 25 paneles informativos, con anexos en los que se documenta toda la información que sustentan estos paneles y con 2 memorias ejecutivas que hacen una presentación del resumen de un modo más tradicional.

(Se proyectan unas diapositivas).

Los datos más importantes —dado el tiempo que tengo, pasaré muy rápido— de las cifras globales: en 2022 la contratación municipal movilizó 3.524 millones de euros, con 11.322 contratos; en el 2023 fueron 1.547 millones, 10.102 contratos.

Si vamos por tipo de organismo, los principales órganos que contratan son las áreas de gobierno, con el 80,5 % del gasto en el 2022 y el 42,1 % en el 2023.

Los distritos suponen el 5,7 % en el 2022 y en el 2023 se eleva hasta el 17,1 %.

Los organismos autónomos en el 2022 representaron el 1,3 % del gasto comprometido y en el 2023 el 9,2 %, un incremento significativo fundamentalmente de la mano de la contratación, el volumen de contratación adjudicada por el IAM, que eran 118 millones de euros en este ejercicio.

Las sociedades del sector público municipal tienen una importancia relativa importante, valga la redundancia, en la contratación municipal. En el 2022 supuso el 12,4 % del gasto total y en el 2023 el 31,5 %. Destaca el peso de la contratación de la Empresa Municipal de Transportes, que es una constante; y en el 2023 el de la Empresa Municipal de la Vivienda.

Si lo analizamos por tipos de procedimiento de adjudicación, pues tenemos que los procedimientos abiertos representan la inmensa mayoría de la contratación municipal: en 2022, el 82,4 %; en el 2023, el 77,6 %.

Se confirma el uso intensivo creciente que se está haciendo de los mecanismos de racionalización de la contratación, con el incremento progresivo de los acuerdos marco vigentes: 98 en el 2021, 119 en el 2022, 133 en el 2023, a los que hay que añadir los 12 sistemas dinámicos de adquisición que se han puesto en marcha en el año 2023 y que ya tienen un reflejo específico en la memoria para ampliar la información de la que se dispone.

Los procedimientos negociados son residuales en la Administración municipal, en torno al 1 o el 2 %, como también determina la ley.

Los contratos menores en 2022 supusieron 44 millones de euros, 6.468 contratos; y en el 2023 bajaron, tanto en número como en importe, a 5.658, 37 millones de euros. Es un porcentaje pequeño de la contratación municipal y eso es una constante que viene siendo así.

Los contratos de emergencia en el 2022 fueron 22 contratos por importe de 322.000 euros y en el 2023 sí que hubo un incremento de 5,6 millones de euros, menos contratos, 17, pero se justifican por dos intervenciones puntuales muy concretas: una, del Área de Cultura, que es la intervención que hubo que realizar sobre la Puerta de Alcalá; y, otra, una intervención concreta para subsanar patologías en la fachada del Centro Deportivo Municipal Escuelas de San Antón por parte del Área de Obras.

En cuanto a los tipos de procedimiento, atendiendo a su objeto, los contratos más numerosos son sin duda los de servicios, representan siempre más del 50 %, en torno al 51 o 52 % de la contratación municipal; los suministros están en torno al 35 o 36 %; después vienen las obras, en torno al 10 o 13 %.

Si nos vamos a analizar, ponemos el foco en las cifras de licitación y adjudicación y excluimos aquí, para tener un análisis certero, los contratos basados, los contratos específicos de sistemas dinámicos de adquisición, los contratos menores y los de emergencia, que tienen sus procedimientos de adjudicación específicos.

En el 2022 vemos que el Ayuntamiento tramitó 1.257 expedientes, de los que el 17 % se configuraron con una media de 4 lotes, hasta completar 1.722 contratos licitados. La media de licitadores por contrato fue de 3,8. El 35,6 % de estos procedimientos tuvieron una oferta única; y el porcentaje medio de baja fue del 11,7 %.

En el 2023 el número fue similar, se tramitaron 1.240 expedientes, de los que el 15 % se configuraron con una media de 3,26 lotes, hasta completar 1.626 contratos. La media de licitadores por contrato fue de 3,7. El 36,9 % de los contratos tuvieron una oferta única; y el porcentaje medio de baja fue del 11,18 %.

En cuanto a los adjudicatarios, debemos decir que el número de entidades adjudicatarias diferentes con uno o más contratos adjudicados ha sido de 4.661 en

2022 y 4.424 en el 2023, de los cuáles —y es un dato del que estamos especialmente orgullosos— el 62,7 % y el 65 %, fueron pymes.

En cuanto a las incidencias, sin entrar en pormenores, más del 50 % obedecen a prórrogas, que son la principal incidencia cuantitativa y cualitativa.

En cuanto a la contratación socialmente responsable, destacar, por ejemplo, la reserva de contratos que desde el 2019 estaba en el 2 % cuando llegamos y se ha ido incrementando de manera que en el año 2022 fue del 3 %, se estimaba en 5 millones de euros, y en el 2023, el 3,25, se estimaba también en 5,4 millones. Se ha comprobado, se ha hecho un seguimiento, se hace siempre un seguimiento para ver si se cumplen estos porcentajes de reserva y se han cumplido ampliamente, ya que en ambos casos, en ambos ejercicios se supera el 8 %. En el 2024 se subió al 3,5 % de la reserva, y se seguirá subiendo siempre que sea posible.

Las cláusulas sociales, 1.715 contratos en el 2022 y 1.260 en el 2023 tuvieron cláusulas sociales, fundamentalmente criterios especiales de ejecución y, fundamentalmente, entre ellas, las cláusulas de seguridad y salud laboral.

Simplemente quiero culminar esta rápida exposición diciéndoles que estoy especialmente orgulloso de la rendición de cuentas que hacemos en esta memoria, la información ha crecido exponencialmente y actualmente no tenemos parangón, insisto, no tenemos parangón en ninguna Administración local de nuestro tamaño ni en la Administración autonómica ni en el Estado, tanto en volumen como indicadores que ofrecemos y en la forma de su presentación.

Quiero dar las gracias, en este sentido, al equipo de la Dirección General de Contratación que se ha entregado en cuerpo y alma estos años para conseguir este objetivo, con el director general que me acompaña, que es el que ha encabezado esta transformación.

Muchas gracias y quedo a su disposición para cualquier cosa que puedan preguntarme.

La presidenta: Muchas gracias, señor Canal.

Abrimos debate. Según acuerdo de Junta de Portavoces se ha determinado una única intervención de siete minutos.

Comenzará, entonces, por parte del Grupo Municipal VOX, doña Arántzazu Cabello.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Muchas gracias.

Bueno, pues estamos aquí, en la Comisión de Vigilancia de la Contratación, para ver las memorias de 2022 y 2023; quiere decir que entre medias hubo unas elecciones y el Equipo de Gobierno que ahora mismo está gestionando el Ayuntamiento de Madrid se corresponde con los resultados de aquellas elecciones.

Estamos hablando de estadísticas, como ha dicho el coordinador general, el señor Canal, entonces, yo

creo que en las estadísticas es importante también ir a las grandes cifras porque explican muchas cosas.

Nos traen la *Memoria de Contratos de 2022* que muestran una actividad frenética previa a las elecciones al Ayuntamiento de Madrid, frenética.

Estamos hablando de una contratación de 3.524,49 millones en adjudicaciones, que es una auténtica barbaridad; de hecho, si vemos cuál ha sido el importe de las adjudicaciones en 2023, pues vemos que se reduce a 1.547 millones, que no está nada mal.

Pero es que, fíjense, el importe de los 3.524 millones supone que, sobre el presupuesto de liquidación, esto es del año, del ejercicio 2022, fue del 61,3 %. ¿Qué hizo el Ayuntamiento en esta etapa? Contratar, contratar, contratar. Seguramente en muchos de esos contratos, pues prácticamente casi su totalidad, sobre todo en aquellos que tenían grandes importes, lo que hacían era coger presupuesto de los años sucesivos. ¿Eso viene explicado en la memoria? Pues no, porque al final el gestor lo que hace en sus memorias es poner aquellos datos donde quieren que nos fijemos. ¿Que ese dato estará? Seguramente estará, pero realmente para aquel ciudadano que se quiera acercar a una memoria ejecutiva de contratación se dará cuenta de que hay ciertos datos que no encuentra. Y qué casualidad que yo siempre que busco esos datos me cuesta mucho encontrarlos, y mucho más le costará, por ejemplo, a un vecino de Madrid que quiera enfrentarse a lo que es una memoria de contratación, una memoria ejecutiva de contratación.

Bueno, ya nos ha dicho lo que hizo el Equipo de Gobierno antes de las elecciones. Pues gastarse mucho dinero para tener las calles, a lo mejor, un poquito más aseadas para intentar ganar votos. ¿Esa es una correcta forma de gestionar? Pues hombre, no, no es una correcta forma de gestionar.

A mí me gustaría que las cosas en política se hicieran de otra forma. Eso no quiere decir que yo le diga al coordinador general, que no deja de ser un gestor, que estoy en desacuerdo con la memoria o que estoy en desacuerdo con las tareas que haya desarrollado, pero que se ve claramente la acción política en cómo se gasta el dinero el Ayuntamiento.

Otra cuestión, el Ayuntamiento de Madrid tiene un presupuesto fabuloso fabuloso. La liquidación del presupuesto 2022 ya he anunciado que eran 5.747 millones, de los cuales hay un importe enorme en gastos de personal, en el capítulo 1, 1.500 millones o 1.400 en este momento, yo creo que eran. Entonces, ¿qué supone la actividad contractual del Ayuntamiento? La externalización. ¿Qué estamos haciendo con los servicios? Externalizarlos.

Pero es que luego está también la trampa, porque no sé si recuerdan ustedes que se llevó al Pleno el que el servicio de concesión de BiciMAD lo llevara la EMT porque era mejor la gestión directa. Pues no, señores, es que al final, ¿qué ha sido la gestión directa de la EMT, que ha citado como uno de los grandes gastadores dentro del presupuesto en materia de contratos? Pues una nueva externalización con un contrato. Y esa es la realidad del Ayuntamiento, que tenemos en este momento, yo creo que en 2024 tenemos aproximadamente 34.000 funcionarios, que cada vez

tenemos más funcionarios, pero cada vez gestionamos menos porque nos lo gastamos más en contratos.

Vamos a hablar de aquello que tampoco se ve. Y es que, claro, nos dicen que hay contratos menores en número, nos dice el número, por ejemplo, en 2022 sobre el número de contratos ocupa como el 57 % de los contratos, pero solamente 44,19 millones de euros. Siempre se ha demonizado el contrato menor porque es verdad que es un contrato a dedo, pero son importes muy pequeñitos, son importes que no pueden superar los 15.000 euros, y además con unas normas restrictivas, que yo creo que está bien, en fin, puede estar bien.

Pero es que, claro, el importe es ridículo, es que 44,19 millones sobre el importe total de 3.524 nos da un 1,2 % de todas las adjudicaciones. Es muy poquito.

Entonces, yo me pregunto, ¿y dónde está en el informe? ¿Dónde están los grandes adjudicatarios, dónde están? ¿Cuántas empresas se han llevado casi toda la adjudicación de ese volumen fabuloso de los 3.524 millones? ¿Tenemos una estadística donde nos diga quiénes son los diez primeros adjudicatarios en importe de la contratación? Pues es un dato que yo creo que es muy interesante.

Y haciendo la comparación con 2023 ya he visto que, efectivamente, esa actividad frenética de contratación necesariamente tenía que disminuir. Pero siguen con porcentajes muy elevados también en esos contratos menores, pero luego el peso es muy bajito en la adjudicación.

Tampoco en 2023, en la memoria ejecutiva, nos dicen quiénes son los grandes proveedores de servicios o de inversiones, los que hacen las obras en el Ayuntamiento de Madrid. A mí me parece que es un dato importante.

Y luego nos vamos a otra parte que no se ve, que es la parte de los recursos contractuales, de los recursos especiales en materia de contratación que tiene que dirimir el Tribunal Administrativo de contratos del sector público de la Comunidad de Madrid. Y es que ahí nos hablan de desistimientos, de los que se han ganado, de los que no se han ganado, pero es que buceando un poquito nos podemos encontrar con algunos contratos que son muy curiosos, como es el contrato de Madrid Destino de más de cincuenta millones de euros, donde hubo dos recursos especiales y resulta que, ¡qué casualidad!, tuvieron que desistir, desistieron. Esa información no se da. Es muy importante en materia de transparencia que se diga en qué consistieron los recursos contractuales y si hubo pérdida de objeto, porque eso quiere decir que la administración lo estaba haciendo mal y tuvo que rectificar.

Bueno, en cualquier caso, gracias por el trabajo. Es una información que estudiamos con mucho interés.

Gracias.

La presidenta: Gracias, señora Cabello.

Tiene la palabra doña Enma López por el Grupo Municipal Socialista.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias, presidenta.

Buenos días.

De nuevo por aquí, señor Canal, ya le echaba yo a usted de menos.

Hablamos hoy de una memoria de contratos. Y es una memoria que cuando la vemos solamente hay números y que cuando la escuchamos sigue habiendo números; eso sí, cantados con la profesionalidad de alguien que se ha sacado una buena oposición, pero nos falta algo más.

Nos decía que esto nos permitía hacer un análisis cualitativo y cuantitativo. Yo lo *cuali* lo veo bastante claro, lo *cuanti* no termino de encontrarlo.

Me gustaría que nos contase, en el segundo turno que tiene, qué conclusiones han sacado, qué creen que deben mejorar, qué creen que pueden mejorar y, sobre todo, cómo lo van a mejorar. Porque nos decía al principio que lo que no se mide no se puede mejorar, estoy de acuerdo, pero lo que no se analiza tampoco; y nosotros en esta memoria, análisis, mucho no hemos encontrado. Números muchos, y podemos hacer todos los cálculos que queramos, todas las categorías que queramos, las combinaciones de tres, de cuatro y de cinco elementos que estudiábamos en estadística, pero lo que viene siendo contenido, poco.

Con respecto a esto, y entrando un poquito más en los datos, que no en la memoria, lo que vemos es que hay una contratación que, si me permiten, va un poco por inercia. Les hablo de fenómenos como las modificaciones y como las prórrogas, que se siguen produciendo muy mucho. Y en parte yo creo que se producen, primero, porque no hay un análisis, no hay una planificación, y porque en el fondo yo creo —en castellano— que les resulta más sencillo. Pero no tengo muy claro que esto sea lo mejor ni lo más eficiente para los madrileños y para las madrileñas.

Vemos que siguen ustedes abusando de los contratos menores. Son más del 50 % de los expedientes que están tramitados y que ni aun siendo menores, que podría ser una característica que permitiera la entrada de las pymes, tampoco se ve. Unas pymes que forman parte del 36 % de la contratación; bastante bajo, por cierto. Y luego casi siempre lo justifican como necesidades periódicas y recurrentes. Hombre, si son periódicas y recurrentes igual no hace falta que sea un contrato menor. Entonces creo que aquí tienen tarea para ir viéndolo.

Con respecto a los contratos mayores, algo que venimos denunciando desde hace mucho tiempo: pocas empresas muy grandes concentran mucha contratación. Puesto en datos, tanto que les gustan, hay once empresas que acumulan aproximadamente el 17 % de toda la contratación de este Ayuntamiento, que pequeña no es.

Por cierto, hablando de contratación, el área que parece ser que más contrata, que más externaliza, es el Área de Familias en el año 2023. Y parece ser que hay un importe muy grande en teleasistencia, que son 128 millones de euros. Y, aquí, permítanme, aquí cada uno tenemos nuestras obsesiones, yo tengo las mías: todo esto son competencias impropias, todo esto es dinero que estamos pagando los madrileños por prestaciones que debería asumir la Comunidad de

Madrid y que ninguno de todos los que tengo aquí enfrente ni otros que se sentarán enfrente de mí mañana en el Pleno son capaces de reclamar a la señora Ayuso; dinero que seguimos pagando y que en cómputo total son 700 millones de euros.

De estos grandes contratos, el 64 %, no van a pymes. Luego, lo que vemos, es que más o menos cuando analizamos los distritos la capacidad de contratación de los distritos está en torno al 18 %, más o menos se ha mantenido estable en todos estos años. ¿Qué significa eso? Bueno, pues que todas esas promesas de desconcentración de las que tanto hablamos se quedan en eso, en promesas, no se desconcentra porque si no hay más presupuesto ni hay más capítulo 2, por tanto tampoco es porque haya más competencias.

En cuanto a los contratos basados volvemos otra vez a lo de siempre: a la gran concentración de grandes empresas, pocas, con muchos fondos; en concreto, en este caso, nueve empresas acumulan el 32 % de los fondos adjudicados, es decir, uno de cada tres euros van para estas nueve empresas, en este caso, el 75 % de lo que se adjudica tampoco va a pymes.

Con Madrid Destino podríamos hablar largo y tendido porque tiene mucha capacidad de contratación. Pero, bueno, me gustaría resumirlo en que más de la mitad del dinero que se ha gastado, se ha gastado en negociado sin publicidad. Saquen ustedes sus conclusiones.

Y luego, especialmente ya en ausencia de publicidad son directamente los negociados sin publicidad de la dirección artística, 1.398.000 euros. Me acuerdo cuando la señora Rivera hablaba desde fuera y decía que eran bufos y que eran dedazos, y ahora resulta que es que nadie va a elegir mejor que ella. Hombre, pues, no está muy claro.

Y luego también hay unos fraccionamientos de contratos que son bastante innecesarios.

Convalidaciones de crédito. Ustedes que venían aquí a acabar con ellos dictaron un montón de instrucciones, de convalidaciones, decían ustedes que es que esto se lo creían. Yo me lo creo, dijo la señora Hidalgo. Pues menos mal que se lo creen, ¿eh?, menos mal. Año 2022, 16 millones de euros en convalidaciones de crédito; año 2023, 28,6, el doble. Si no se lo llegan a creer no sé muy bien qué iban a hacer. Entonces, yo pregunto: ¿qué van a hacer para no tener que recurrir a este mecanismo?

Y luego paso a otra parte. En el plan normativo ustedes querían volver a las andadas en algo que se les frenó en el mandato pasado con el Reglamento del Registro de Contratos, donde pretendían que todo pasase por Junta de Gobierno y no hubiera que hacer ningún tipo de modificación pasada por Pleno.

Queremos saber si efectivamente lo van a hacer, porque es verdad que del año 2024 ya les queda poquito tiempo, y si en este caso se lo van a repensar y van a seguir dándole las competencias que el Pleno tiene, o si pretenden quedárselo todo para seguir levantando ese muro que nos distancia de ustedes para ser más opacos y bastante menos transparentes.

Y luego, por último, permítanme que dedique este último minuto a una reflexión general sobre esta comisión, que no es nueva, que no es la primera vez que me lo escuchan, y es que ya les he dicho alguna vez que para mí esta comisión solamente es fuente de frustración. Hace dos años, creo que fue, pedimos por favor que se nos aclarase un importe de un contrato de las mascarillas, precisamente con la Funeraria, porque el importe del convenio no era el mismo que el importe de la Funeraria. Nos dijeron que por supuesto. Se pidió, se insistió, Secretaría del Pleno volvió otra vez a reiterarlo. Pues les digo que a día de hoy ni esta concejala ni ninguno de su grupo ha recibido ese importe. Yo ya no sé cómo pedirle, porque luego las dudas se traducen en otras cosas que acaban siendo noticias de periódicos, de prórrogas, de cómo contratos de *parkings* de 561 millones pasan a 6 millones; bueno, todas estas cosas. Y es que al final venimos aquí, le ponemos la cara colorada a un órgano gestor que lo pasan fatal pero a nosotros respuestas, ninguna y conclusiones, menos todavía.

Muchas gracias.

La presidenta: Gracias, señora López.

Por parte del Grupo Municipal Más Madrid tiene la palabra doña Sara Ladra.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Muchas gracias, presidenta,

Buenos días.

En primer lugar, agradecer el trabajo de las y los empleados municipales que han desarrollado ese trabajo que nos traen hoy a la comisión. Y lo llamamos trabajo porque no se puede considerar una *Memoria de Contratos*, como ya dijimos cuando inauguraron esta modalidad de pseudomemorias. Lo que nos traen hoy aquí consiste en un mero resumen ejecutivo y en el acceso a una aplicación de Teams en el que se desgranar gráficos y datos, en algunos casos incompletos.

Aunque se agradece la aportación de datos en formato reutilizable vemos que esto ha supuesto la renuncia, la renuncia por su parte a elaborar una memoria en la que se realice un análisis cualitativo de la contratación, tal y como nos prometió el coordinador cuando presentó la memoria del año 2020.

Por tanto, volvemos a solicitar la retirada del expediente de la *Memoria del Registro de Contratos* en virtud del artículo 64.3 del Reglamento Orgánico del Pleno para que el Equipo de Gobierno cumpla con su trabajo y podamos votar algo mínimamente consistente. En caso contrario nos veremos obligados a votar en contra de un informe que es meramente técnico en el Pleno del Ayuntamiento.

En cuanto a la evolución de la contratación observamos cómo no para de disminuir, el número de contratos cayó en 2022 un 1,5 % anual; y en 2023 un 11 % respecto al año anterior. Y más grave es esta caída si miramos el importe de adjudicación, que en 2022 cayó un 9 % anual y en 2023 un 56 % respecto al año anterior, siendo uno de los años con un menor importe contratado desde 2018.

En 2022 el volumen de contratación se explicó casi íntegramente por la renovación de varios contratos de medio ambiente: recogida de residuos, Selur, si no la disminución hubiera sido mucho más acusada.

En 2023 explíquenos, señor Canal, a qué se debe este bajo volumen de contratación, quizás estaban más preocupados en inaugurar cosas en año electoral que en contratar servicios para la mejora del bienestar de las vecinas y vecinos de Madrid, porque lo que sí hicieron fue duplicar las prórrogas respecto al año anterior. Las prórrogas, como ya hemos dicho en otras ocasiones, impiden la mejora de los servicios, limitan la competencia y obedecen normalmente a una falta de planificación. Todos los años hablamos de este problema porque sabemos que las prórrogas pueden deberse en muchos casos a la falta de planificación necesaria para adjudicar nuevos contratos. En los datos no se refleja y nos gustaría saber cuántas de estas prórrogas son prórrogas especiales o forzadas debido a la falta de adjudicación de los nuevos contratos.

Otra máxima que se repite año tras año es que en los contratos de mayor volumen siguen sin garantizar la continuidad de la calidad del servicio, y quienes sufren esta mala gestión son como siempre las vecinas y vecinos de Madrid que se ven afectados por el cambio de contratista. Esperamos que desde su área de gobierno, que es la que ostenta las competencias en materia de coordinación de la contratación, se den las instrucciones necesarias para que los órganos gestores de los contratos diseñen unos pliegos que respondan a la necesidad de que el servicio no se vea interrumpido y los ciudadanos no se vean perjudicados.

Permítanme que ponga algunos ejemplos:

Es el caso del contrato de recogida de residuos y contenerización. Los cuatro lotes del contrato se formalizaron en octubre de 2022 y pese a que las empresas adjudicatarias han resultado ser prácticamente las mismas, los avisos por el tema de contenedores repletos y demás se incrementaron mucho desde la implantación del nuevo contrato. Los pliegos deben garantizar la calidad del servicio no del contratista, señor Canal.

Otro ejemplo de caos es el servicio para la licitación de un nuevo contrato, es el caso de la Empresa Municipal de Transportes para el cambio de tecnología y ampliación de BiciMAD, que se adjudicó a mediados del año 2022 por 59 millones de euros. El caos generado por la falta de planificación adecuada en la convivencia temporal de ambos servicios supuso la necesidad de implementar medidas urgentes como contratación de más trabajadores para recoger las bicis perdidas y la gratuidad de los servicios. En total, 24.000 avisos recibidos.

También es el caso del contrato de apoyo a los canales de Línea Madrid, adjudicado en junio de 2022 por 77 millones de euros. Desde el mes de septiembre de 2022, en el que el nuevo contratista pasó a prestar los servicios íntegramente, las reclamaciones recibidas por incidencias en este servicio se incrementaron exponencialmente.

Esperemos que el contrato que han formalizado este año, en marzo de 2024, para la transformación digital de los servicios sociales esté mejor diseñado y

las fases de implantación más coordinadas, de tal manera que esta transformación no afecte a las personas más vulnerables, que son las usuarias finales de estos servicios.

En 2023 el problema fue otro, fue su fracaso rotundo en el diseño del modelo concesional; claro ejemplo: el de los polideportivos municipales. De los catorce centros deportivos solo se licitaron ocho, de los cuales cinco quedaron desierto durante 2023 y solo tres han sido adjudicados, el último, el del Paseo de la Dirección, adjudicado casi un año y medio después de iniciar la licitación.

Estos problemas en el modelo concesional también se han visto en las licitaciones de aparcamientos públicos, que ya tendremos tiempo de examinar en esta comisión.

Sobre los contratos menores, tanto en 2022 como en 2023 el contrato menor fue la modalidad de contratación más utilizada. En 2022, observamos además que alrededor del 44 % de los contratos menores se concentraron en el entorno económico de los 3.000 euros, que son los que no precisan de solicitud de tres ofertas. Pero, no obstante, también comprobamos que en los contratos menores por importe superior a 3.000 euros, un 23 % de estos solo solicitaron una oferta, incumpliendo su propia instrucción. Este porcentaje aumenta en gran proporción en el caso de las empresas públicas que supera el 50 %; y esto se repite y se agrava en 2023, un 70 % de los contratos menores con un valor estimado superior a 3.000 euros se han tramitado solicitando solo una oferta.

En 2022 solo un 25,14 % de los expedientes se configuró con lotes, siendo la media de lotes de 4 lotes por encima de los 3 del año precedente, y en 2023 aún fue inferior, bajando al 15,65 % y siendo la media de lotes en que se divide el objeto del contrato de 3,26 lotes. Ya hemos denunciado en múltiples ocasiones la importancia de la contratación por lotes y cuantos más lotes mejor para dar cabida a las pequeñas y medianas empresas. Si analizamos en términos de importes de adjudicación no solo del número de contratos, las pymes solo han resultado adjudicatarias de un 35 % del importe de contratación.

Contratación responsable. Si bien en 2022 hubo un ligero aumento, en 2023 vuelve a disminuir el número de contratos que incluyen cláusulas sociales hasta un 27 % respecto al año anterior. En 2022, los contratos con cláusulas sociales supusieron el 99,59 % de la contratación mayor, mientras que en 2023 han pasado a ser solo el 76,5 %.

Nos alegramos de que se haya incrementado el número de contratos con cláusulas relativas a la igualdad y al comercio justo, pero lo que es dramático es que no hay ni rastro en la memoria sobre la incorporación de cláusulas medioambientales. ¿Tendrá que ver con que, desde principios de 2021, cuando finalizó el periodo de alegaciones al catálogo que elaboraron, no han dictado la instrucción sobre la aplicación en los contratos de estas cláusulas?

Y en cuanto a fondos europeos, siguen sin aportar ningún dato sobre la contratación financiada con los fondos Next Generation, teniendo en cuenta la

importancia de estos fondos y las peculiaridades de los contratos financiados con los mismos, consideramos conveniente se informe separadamente de los mismos, ya lo hemos solicitado en otras ocasiones.

Muchas gracias.

La presidenta: Gracias, señora Ladra.

Y finalmente tiene turno de palabra durante cinco minutos por parte del Equipo de Gobierno el señor José Canal.

El coordinador general de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** Muchas gracias a todos por su intervención.

Reconózcanme que en cinco minutos contestar a todo esto sin correr es complicado; de todas maneras, lo intentaré.

Primero, en cuanto al formato. No es cierto. Lo que dice, que esto no es una memoria, no es cierto. Las memorias son productos estadísticos, así lo dice el reglamento que regula el Registro de Contratos y así se ha hecho. Y, no solo eso, sino que la información que se ha introducido es infinitamente superior a la del 2019, mejor sistematizada, dinámica, con inclusión de indicadores, con múltiples posibilidades de visualización, que si ustedes se meten y trabajan encontrarán toda la información que ustedes me han pedido o la práctica totalidad.

Con lo cual me parece, señora Ladra, insiste en ello, pero no es cierto o lo que dicho de otra manera más tajante, es mentira. Esto es una memoria con todas las de la ley, mucho más de las que se habían hecho hasta ahora y muchísimo más que en casi ninguna otra Administración pública de este país.

En cuanto a los datos globales que me decían, ¿por qué se ha reducido la contratación? Pues, efectivamente, porque aquí no se presenta la información de ejecución presupuestaria, se imputa al ejercicio en el que se hace el contrato todo el importe de ese contrato. Esto es una información complementaria a la que obtendríamos en una ejecución de presupuesto, que sabríamos lo que nos gastamos cada año. Aquí es lo que se contrata en cada año, esto es que el escenario es sensible a los contratos que tienen que salir en ese año.

¿Por qué se incrementó tanto en el 2022? Por los contratos de recogida de residuos, que suponen 1.500 millones de euros, básicamente por eso. Si al año siguiente no toca, pues el importe baja; o sea, no es un descenso de contratación por temas electorales, tienen otras causas, no es así señora Cabello.

En los contratos, los adjudicatarios: está disponible en la memoria a la altura de un clic todos los adjudicatarios de contratos que se pueden ordenar por importe, con lo cual hay una etiqueta que pone adjudicatarios, pulse ahí y tiene toda la relación. Su compañera Sara Ladra lo ha pulsado y ha obtenido esa información con relativa sencillez.

En contratos menores, los contratos menores claro que son más, pero son más porque son muy pequeñitos, pero los contratos menores se van reduciendo tanto en importe como en número y la mayoría son inferiores a 3.000 euros. Si usted pincha,

y puede hacerlo, con los de 3.000 euros, verá que no siendo obligatorio pedir oferta se piden porque la media es superior al 1 %, que sería que no hay ofertas. Y, en cambio, si se va a los mayores, entre 10.000 y 15.000 euros, verá que la media se aproxima a 3, es 2,8, se aproxima a 3. ¿Por qué? Porque incluso en estos se puede justificar en algunos supuestos en los que no es necesario pedir ofertas, como dice nuestra instrucción, que no incumplimos, señora Ladra, en ningún momento la incumplimos.

En contratación socialmente responsable se incrementa el número de cláusulas socialmente responsables. Es verdad que en el 2022 se llegó al 99 % de los contratos con cláusulas sociales. Esto es imposible repetirlo porque es obligatorio para que no lo tumben los tribunales que la cláusula tenga contacto con el objeto del contrato y es imposible encontrar una justificación en la totalidad de los contratos. Con lo cual, el entorno razonable es en torno al 70-75 % y es el que esperamos y es en el que nos encontramos.

Cláusulas ambientales: tiene razón, fíjese, le voy a dar la razón, hay que incorporarlas. A partir del 1 de enero del 2025 las tendremos, ahora solo tenemos datos de muestreo que determinan que estamos en torno al 77 % de los contratos en los que se introducen cláusulas ambientales, pero es un muestreo. Queremos que la información se base en datos objetivos inscritos en el registro y por eso vamos en esa línea.

El Registro de Contratos: nuestra intención es llevarlo a la aprobación la modernización del Registro de Contratos, señora López, y que lo apruebe el Pleno, esa es nuestra intención. Vamos, nunca hemos tenido otra, lo que nos digan los servicios jurídicos, pero a nosotros que lo apruebe uno o que lo apruebe otro nos da igual, queremos modernizar el registro, que es lo que nos compete.

¿Qué más? Recursos contractuales. Los recursos contractuales existen, tenemos información que no está recogida en el registro, pero lo que sí le puedo decir es que el número de desestimaciones es muy pequeño, en torno al 12 %. Lo cual quiere decir que no se gestionan mal los contratos, que en los contratos se da muy pocas veces la razón al que recurre y eso es un buen dato para el Ayuntamiento porque el Ayuntamiento está haciendo las cosas con pleno sometimiento a la legalidad.

¿Qué más me queda? Análisis cualitativos: los estamos haciendo, claro que sí, pero no forman parte del contenido de una memoria, que es otra cosa.

Pero usted me pide alguna cosa, sí, pues le digo alguna cosa. ¿Qué me preocupa? Cosas que me pueden preocupar:

El análisis de las cláusulas medioambientales, que lo vamos a incluir en la memoria para tener información.

Otro problema: la concurrencia. Es un problema que preocupa a la Unión Europea, al Tribunal de Cuentas Europeo, que ha visto que desde la pandemia se han desplomado los indicadores que determinan concurrencia en todas las Administraciones públicas abruptamente. En el Ayuntamiento de Madrid no, estamos por encima de la media, hay una tendencia

que lo reduce, efectivamente, un indicador es el número de lotes media que se va reduciendo; otro podría ser el número de porcentaje de bajas, el porcentaje de contratos con licitador único, mantenemos niveles muy superiores a todas las Administraciones españolas, muy superiores. Y en muchas ocasiones a las europeas, aunque la comparación es más difícil. Pero es verdad que es un tema que nos preocupa y que tenemos que ver cómo lo atajamos.

La Unión Europea está planteándose modificar todas las normativas de contratación. Dios nos ampare, porque la última vez fue traumática la adaptación.

Se me olvidarán cosas, pero es que no puedo responderles, no sé.

Los negociados, me ha dicho, pues son residuales. No sé qué más.

Ah, sí, las prórrogas.

La presidenta: Señor Canal, se ha agotado su tiempo de intervención.

El coordinador general de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** ¿Me permiten cerrar las prórrogas?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Que diga lo de las prórrogas, por favor.

La presidenta: Vale. ¿Si están de acuerdo?

El coordinador general de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** ¿Sí?

El tema de las prórrogas no es que se abuse de las prórrogas, es que se ha cambiado el modelo de contratación. Una vez que la ley del 2017 mete como obligatorias para el contratista, en vez de hacer contratos de servicios por cinco años se hacen tres más dos, en el tercero se evalúa y si la prestación de servicios es satisfactoria se prórroga; y, si no, tenemos una vía de salida que no nos hace rehenes de una empresa durante tanto tiempo.

Muchas gracias.

La presidenta: Agotados los tiempos de intervención pasamos al siguiente punto del orden del día.

Señor secretario.

(Se da cuenta de las Memorias de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondientes a los años 2022 y 2023).

Punto 3.- Dar cuenta de las Memorias de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación correspondientes a los años 2022 y 2023.

El secretario de la comisión en funciones: En Junta de portavoces se ha pactado que no habría aquí intervenciones, con lo que pasaríamos directamente al punto número 4.

(Se da cuenta de las Memorias de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la

Contratación correspondientes a los años 2022 y 2023).

Punto 4.- Elevar al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, las Memorias de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, junto con las Memorias de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público, ambas correspondientes a los años 2022 y 2023.2

El secretario de la comisión en funciones: Me ha parecido entender en la intervención del Grupo Municipal Más Madrid que se ha solicitado, entiendo que formalmente, la petición de que el expediente correspondiente a las memorias se retire.

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Sí.

El secretario de la comisión en funciones: Muy bien, pues entonces, de conformidad con el artículo 65.3 del Reglamento Orgánico del Pleno tenemos que votar previamente esta petición de retirada del asunto. Si la mayoría de la comisión votara a favor de la petición no habría lugar a votar la elevación a Pleno tal y como está planteada. Así que votamos, en primer lugar, la solicitud de retirada.

La presidenta: ¿Grupo Municipal VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Abstención.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Popular?

La presidenta del distrito de Arganzuela y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Dolores Navarro Ruiz:** En contra.

La presidenta: Queda entonces...

El secretario de la comisión en funciones: Bien.

Queda rechazada la petición de retirada.

Y entonces procedería entrar a votación lo consignado en el orden del día, es decir, la elevación al Pleno de las memorias, indicando que el voto a favor no supone estar de acuerdo con el contenido de la memoria, sino únicamente su pase a Pleno para exponer allí, en su caso, la posición de cada grupo.

La presidenta: Pasamos entonces a votar.

¿Grupo Municipal VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Siendo un trámite obligatorio en el sentido que ha dicho el secretario, a favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Nos reservamos el sentido del voto para el Pleno.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

La concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Sara Ladra Álvarez:** Nos reservamos el sentido del voto para el Pleno.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Popular?

La presidenta del distrito de Arganzuela y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Dolores Navarro Ruiz:** A favor.

El secretario de la comisión en funciones: Muy bien.

Queda aprobado por mayoría su elevación al Pleno y así se hará.

(Con carácter previo a la votación sobre el fondo de la propuesta, y a petición de la portavoz en la comisión del Grupo Municipal Más Madrid, doña Sara Ladra Álvarez, al amparo de lo previsto en el Art. 65.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, se vota la solicitud de retirada del punto 2 "Dar cuenta de las Memorias de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondientes a los años 2022 y 2023", siendo rechazada por mayoría de los 10 miembros presentes, con 6 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 3 votos a favor de las concejalas de los Grupos Municipales Mas Madrid (2) y Socialista de Madrid (1) y una abstención de la concejala del grupo municipal VOX.

En consecuencia, seguidamente se somete a votación de la comisión la elevación al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, las Memorias de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, junto con las Memorias de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público, ambas correspondientes a los años 2022 y 2023, acordándose su elevación al Pleno por mayoría de los 10 miembros presentes, con 7 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (6) y Grupo Municipal VOX (1) y 3 reservas de voto de las concejalas de los Grupos Municipales Más Madrid (2) y Socialista de Madrid (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichas concejalas se abstienen).

* * * * *

La presidenta: Damos entonces por finalizada la comisión.

Muchísimas gracias.

(Finaliza la sesión a las trece horas y doce minutos).